UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA 1803 FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS 1944	**APROBACIÓN CAPACITADOR**	**No.**	SENA Dirección General
	Contrato de Interventoría No CO1.PCCNTR.6836437 de 2024 suscrito entre el Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA y la Universidad de Antioquia	**AC-215**	

Bogotá D.C., 03 de enero de 2025

Doctora
DORALBA BOTERO FLÓREZ
Representante Legal
ASOCIACIÓN MUNICIPAL DE MUJERES MARIA MARTINEZ DENISSER.
Antioquia – Sonsón.

Asunto: Aprobación capacitador persona natural-
Convenio No.: Antioquia – Sonsón.

Conviniente: ASOCIACIÓN MUNICIPAL DE MUJERES MARIA MARTINEZ DENISSER

Respetada doctora DORALBA:

Hemos recibido su comunicación el día 31 del mes de diciembre de 2024, radicada en el Sistema de Información de la Interventoría, con el consecutivo interno n.º HV_311224_448, en la que informa cargue de capacitadores en el aplicativo SEP (Sistema Empresarial de Proyectos) del SENA, para que sean aprobados.

En consecuencia, y actuando como Interventoría del convenio antes relacionado, procedemos a dar respuesta en los siguientes términos:

1. ANTECEDENTES

- La Coordinadora del Grupo de Gestión para la Productividad y Competitividad, mediante correo electrónico del 22 de noviembre de 2024, el cual cuenta con radicado interno de la interventoría n. DOC_221124_79, informó que el 22 de noviembre de 2024 el conviniente cumplió con los requisitos de ejecución, siendo la fecha de inicio del convenio.

- El conviniente atendiendo lo establecido en el numeral 6 del literal B) de la cláusula cuarta del convenio, solicita la aprobación del(os) capacitador(es) por acción de formación con perfil mínimo requerido así:

N. Acción de formación	Nombre Acción de formación	Modalidad Formación	Nombre del capacitador	Cédula ciudadanía	Rol
AF2	Curso Especializado en Vivienda Rural Saludable y sostenible.	Virtual	Hernán Javier Martínez Barrera	70.194.579	Capacitador Nacional
AF2	Curso Especializado en Vivienda Rural Saludable y sostenible.	Virtual	Luz Emilsen Bedoya Botero	43.464.025	Capacitador Nacional

- El numeral 3.3.2 *Capacitadores persona natural* del anexo 12, señala:

"En el evento en que solo se requiera capacitadores persona natural el conviniente deberá cargar en el aplicativo SEP las hojas de vida y sus respectivos soportes de lo(s) capacitador(es) titular(es) y suplente(s), dentro de los cinco (05) días calendario siguientes al inicio de ejecución y solicitar su aprobación a la interventoría vía correo electrónico con copia al SENA".

- La resolución de tarifas n. 1-0559 de 2024 en su artículo 2 especifica los rubros permitidos según la descripción del perfil del capacitador, el cual además detalla aspectos puntuales respecto a la acreditación académica y la acreditación de la experiencia mínima relacionada y específica.

2. REVISIÓN DE HOJAS DE VIDA

El perfil requerido según propuesta aprobada y resolución de tarifas n. 1-0559 de 2024, corresponde a:

N. Acción de formación	Rubro	Perfil Académico	Años Experiencia relacionada	Otros
AF2	R 9.2	Profesional titulado	Mínimo 3 años	Curso 40 horas
AF2	R 9.2	Profesional titulado	Mínimo 3 años	Curso 40 horas

Luego de efectuar la respectiva revisión de la(s) hoja(s) de vida con los soportes académicos y de experiencia relacionada y/o específica la Interventoría encuentra lo siguiente

N. Acción de formación	Documento de identidad	Nombre completo	Estudios, Universidad, año de graduación y título obtenido	Descripción de experiencia profesional relacionada comprobada y experiencia específica	Cumple
AF2	70.194.579	Hernán Javier Martínez Barrera	Licenciado en Educación Rural, Fundación Centro Universitario de Bienestar Rural, 2000. Magister en Educación, Universidad Católica de Oriente UCO, 2021.	Tutor del Bachillerato Rural: (Funciones docentes en todas las áreas del bachillerato para los grados 6°, 7°, 8°, 9°, 10°, 11°), Coordinador del Colegio COREDI Marinilla. (Funciones de coordinación académica y disciplinaria en la básica primaria y la educación secundaria y media), Profesor del área de Educación Artística. (Funciones relacionadas con la mediación pedagógica en el área de educación artística en el Colegio COREDI Rionegro) Profesional de Apoyo académico (Funciones relacionadas con asesorías académicas, construcción de material didáctico, capacitación a docentes, revisión de producción documental, entre otras), Corporación educativa para el Desarrollo Integral COREDI, (15/01/1996) (15/12/2007) 6 años. (08/06/2009) (10/12/2012) 3 años. Educación ambiental, la participación y la comunicación, en lo relacionado con la implementación de la política nacional de educación ambiental, CORNARE. (15/07/2014) (14/08/2015) 1 año 1 mes. Total años: 10 años 1 mes	SI
AF2	43.464.025	Luz Emilsen Bedoya Botero.	Psicóloga, Universidad Nacional Abierto y a Distancia UNAD, 2012. Tarjeta profesional 199388 expedida 09/08/2019, Consejo Colombiano de Psicología.	Investigadora Memorias de prácticas de economías campesinas de mujeres en Paramo Oriente, Colegio Mayor de Antioquia. (04/10/2022) (04/05/2024) 1 año 7 meses. Psicóloga formadora del proyecto “Las mujeres organizadas con las comunidades campesinas, caminamos juntas construyendo territorios con paz y equidad”, Asociación Regional de Mujeres del Oriente Antioqueño AMOR. (30/11/2020) (30/11/2021) 1 año. Psicóloga en el proyecto “Hacia una práctica Política con Democracia de Género en Municipios del Oriente” – Escuela de formación política, Asociación Regional de Mujeres del Oriente Antioqueño AMOR. (01/03/2022) (30/11/2022) 8 meses. Total años: 3 años 3 meses.	SI

Para cada profesional se cargó cédula de ciudadanía.

Cada perfil presenta la tarjeta profesional/matrícula profesional vigente.

3. RESPUESTA DE LA INTERVENTORÍA

De acuerdo con lo establecido en el numeral 3.3.2 *Capacitadores persona natural* del anexo 12, la Interventoría validó que el perfil de cada capacitador corresponde con el contenido de las unidades temáticas a desarrollar en el proyecto, además cumple con el objeto de la formación, de acuerdo con lo establecido en el numeral 19.3.17 Perfil del capacitador del Pliego de condiciones de la convocatoria.

En consecuencia, la Interventoría señala que, para el presente caso, **se acredita el cumplimiento** del perfil mínimo requerido para:

N. Acción de formación	Nombre Acción de formación	Modalidad Formación	Nombre del capacitador	Cédula ciudadanía	Rol
AF2	Curso Especializado en Vivienda Rural Saludable y sostenible.	Virtual	Hernán Javier Martínez Barrera	70.194.579	Capacitador Nacional
AF2	Curso Especializado en Vivienda Rural Saludable y sostenible.	Virtual	Luz Emilsen Bedoya Botero	43.464.025	Capacitador Nacional

La presente respuesta y por ende aprobación, surte sus efectos a partir de la fecha y podrá el conviniente proceder con lo correspondiente.

4. SOLICITUD

Una vez aprobada la hoja de vida y antes de dar inicio a la ejecución, el capacitador deberá enviar una certificación al director de proyecto en la cual, bajo la gravedad de juramento se compromete a dictar la capacitación confirmando que es la persona a la cual la interventoría aprobó su perfil, la cual además debe ser remitida a la interventoría al correo electrónico **interventoriasena@udea.edu.co**.

Atentamente,

JULIÁN ESTEBAN ZAMARRA LONDOÑO
Director Interventoría
Proyecto Interventoría SENA
Universidad de Antioquia

JUAN DAVID VILLA URREGO
Interventor Líder
Proyecto Interventoría SENA
Universidad de Antioquia

Copia: Dra. Lady Beatriz Quevedo Cantor– Coordinadora del Grupo de Gestión para la Productividad y Competitividad

Proyectó: Juan David Villa Urrego – Interventor Líder
Revisó: Yolima Valencia Rodríguez – Coordinador financiero y administrativo